



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL IV

Validación Programa		
Enviado por: Sue Hellen Jones Barahona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-09-2024 08:09:13
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Coordinador Cuarto Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 08:19:20

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO08047	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: TO07043	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sue Hellen Jones Barahona	Profesor Encargado (1)
Pablo Simón Olivares Araya	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende que los estudiantes lleven a cabo una investigación cuantitativa o cualitativa pertinente con un problema de estudio del ámbito del conocimiento de la Ciencia de la Ocupación y de la Terapia Ocupacional. Aporta al perfil de egreso a contribuir a la generación de conocimiento profesional y disciplinar desde diferentes enfoques epistemológicos, los que comunica y transfiere a la comunidad en concordancia a la necesidad del país.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.

Dominio: Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país

Competencia: Competencia 3

Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Recolectando la información necesaria, a través de las técnicas pertinentes al diseño seleccionado

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando la información obtenida, de acuerdo a los objetivos del estudio planteados.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Elaborando conclusiones que den cuenta de los resultados obtenidos, relacionándolos con investigaciones previas

SubCompetencia: Subcompetencia 3.5

Comunicando la información generada en la práctica y reflexión teórica



Resultados de aprendizaje

RA1.

Implementa el diseño de investigación en torno a un tema de interés para Terapia Ocupacional y/o Ciencia de la Ocupación, obteniendo los datos o información relevante

RA2.

Analiza los resultados del trabajo de campo de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, para comunicar a su comunidad de pares el aporte al conocimiento en Terapia Ocupacional y/o Ciencia de la Ocupación.

RA3.

- Comunica a la comunidad de pares los principales resultados obtenidos en su investigación a través de un poster comentado y la elaboración de un artículo

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Adaptación de Problemática de investigación y Marco teórico

Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Describir una problemática de investigación coherente con los objetivos y metodología	Trabajo autónomo
-Organiza una problemática y maroc teórico basado en la evidencia.	Tutorías con profesores guías
	Presentación de avance UA1: Escrita y oral (retroalimentación)

Unidad 2:Recolección de la información/ trabajo de campo

Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Valida el instrumento de recolección de datos	Trabajo autónomo
- Organiza la recolección de datos del trabajo investigativo	Tutorías con profesor/a guía
- Aplica los instrumentos diseñados para la recolección de la información.	Presentación avance UA2: Escrita y oral, la cual tendrá retroalimentación

Unidad 3:Análisis del material empírico recolectado

Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Categoriza la información	Trabajo autónomo



Unidades	
- Relaciona los datos obtenidos con la teoría	Tutorías con profesor/a guía
- Analiza los datos obtenidos del trabajo de campo de la investigación.	Talleres Presentación avance UA3: Escrita y oral , la cual tendrá retroalimentación
Unidad 4:Divulgación académica	
Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Elabora conclusiones de la investigación relacionando los datos y la teoría. - Comunica los resultados de su investigación de manera escrita y oral	- Talleres - Tutoría - Trabajo autónomo -Presentación final UA4: Escrita y oral



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Artículo final	30.00 %	Evaluación grupal formato escrito. Se evaluará mediante rúbrica correspondiente
Presentación oral	Presentación oral final	25.00 %	Evaluación grupal. Será ejecutada por comisión evaluadora mediante rúbrica correspondiente
Coevaluación	Evaluación pares	5.00 %	Evaluación individual que realizarán pares mediante una rúbrica correspondiente
evaluación desempeño tutorías	Evaluación desempeño tutorías	15.00 %	Evaluación individual, que el docente tutor/a efectuará mediante rúbrica
Prueba oral	Tutoría colectiva 1	10.00 %	Evaluación individual. La ejecutará la comisión evaluadora mediante la rúbrica correspondiente.
Prueba oral	Tutoría colectiva 2	15.00 %	Evaluación individual. La ejecutará la comisión evaluadora mediante la rúbrica correspondiente.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. , 2003 , Metodología de la Investigación , McGraw Hill Interamericana , Español
--

- Taylor, S. J. & Bogdan, R. , 2000 , Investigación Científica en Ciencias de la Salud , 6ta , McGraw Interamericana , Español
--

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

- Aumento de tutorías colectivas
- Mayor número de sesiones de escritura académica



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, en este curso, las siguientes actividades son calificadas como obligatorias: Seminarios, tutorías con profesor/a guía, tutoría grupal. Al ser considerado un curso en su mayoría práctico y con actividades teóricas que guiarán el proceso práctico, es un curso con 80% de asistencia obligatoria.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o reprobado, según corresponda.

Otros requisitos de aprobación:

- Debido a las características de este curso, sólo podrán ser recuperadas las actividades que cumplan con la reglamentación de pregrado (lo que considera causa y tiempo de justificación).

- Trabajo escrito final nota igual o mayor a 4.0

-Presentación oral de trabajo final nota igual o mayor a 4.0

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.